



Complejo Universitario Regional
Zona Atlántica y Sur

1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad
y la justicia. Nunca más"



RESOLUCIÓN N° 394

Viedma, 20 abril 2026

VISTO:

La Nota DAA N° 149/2026 en relación a la solicitud de llamado a concurso para cubrir un cargo de PAD3 y un cargo de JTP3 para la asignatura Cuidados a Personas en Estado Crítico de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que la DAA elevó a la Secretaría Académica, y por su intermedio al Decanato, la solicitud de llamado a concurso para cubrir un cargo de PAD3 y un cargo de JTP3 para la asignatura Cuidados a Personas en Estado Crítico de Salud (4° año, anual, LENF17) del Área Cuidados Enfermeros, Orientación De Alto Riesgo, del Departamento de Enfermería;

Que la solicitud la inicia la Coordinación de la carrera Lic. en Enfermería, debido a la necesidad de cubrir las vacantes definitivas ante las renunciaciones de Zúñiga y Fonseca, las que se tramitan ante el CD;

Que la solicitud se ajusta a la normativa vigente y se cuenta con la reserva presupuestaria necesaria;

Que la Coordinación eleva, asimismo, la propuesta de jurado;

Que la propuesta cuenta con el informe técnico administrativo pertinente; y con el aval por parte de la Secretaría Académica del CURZAS;

Que por lo antes expuesto, corresponde emitir el acto administrativo;

Por ello,

LA DECANA DEL COMPLEJO UNIVERSITARIO REGIONAL ZONA ATLÁNTICA y SUR RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el llamado a concurso para cubrir un cargo Profesor Adjunto interino con dedicación Simple y un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación Simple para la asignatura Cuidados a Personas en Estado Crítico de Salud (4° año, anual, LENF17) del Área Cuidados Enfermeros, Orientación De Alto Riesgo, del Departamento de Enfermería.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como miembros del jurado que intervendrá en el llamado aprobado por el art. 1° de la presente, a quienes se consigna a continuación:

Profesores/as Titulares: Belinda Pérez y Jorge Grasa

Profesor/a Suplente: Mariela Prost

Graduado/a: Marcela Arnaldi

Estudiante Titular: Carolina Tercero

Estudiante Suplente: Yolanda Diaz

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.

Dra. Adriana L. GOICOCHEA
Decana
CURZAS - UNComa

ALG
ABE
KAL